



INTENDENCIA MUNICIPAL
Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 038/266/25

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los once días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco.

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Bracconi Marco, residente de esta localidad, para el otorgamiento de un subsidio reintegrable destinado al pago del alquiler; y

CONSIDERANDO:

Que la situación económica del solicitante, según el informe socioeconómico elaborado por la Trabajadora Social, Lic. Butigué María Noel, demuestra que no puede afrontar por sus propios medios el costo del alquiler.

Que resulta necesario contribuir a la solución de esta problemática mediante el otorgamiento de un subsidio reintegrable, que permitirá al Sr. Bracconi soportar el costo del alquiler, garantizando su permanencia en el lugar.

Que existen créditos presupuestarios previstos para tal fin en el Presupuesto de gastos 2025.-

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS

DECRETA

Art.1º: OTORGASE al Sr. Bracconi Marco, DNI 26.4076.724, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS Trescientos mil.- (\$ 300.000.-), destinado exclusivamente al pago del alquiler.

Art.2º: El subsidio será reintegrado por el beneficiario en cuotas mensuales que serán acordadas entre las partes, conforme a las posibilidades económicas del Sr. Bracconi, y según lo estipule el convenio correspondiente que deberá ser suscripto oportunamente.

Art.3º: Lo dispuesto en el art.1º del presente decreto se imputará a la partida “Asistencia Social al Personal” 1.1.01.05 del Presupuesto de Gastos de 2025.

Art.4º: Notifíquese al interesado y a la Trabajadora Social, Lic. Butigué María Noel, para que tome conocimiento de lo resuelto, y proceda a la implementación del seguimiento del subsidio.

Art.5º: **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-